

“A.T. PARA LA REDACCIÓN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS Y CERTIFICADOS ENERGÉTICOS DE SEDES DE LA CRTVE”

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción de los trabajos y condiciones técnicas para su ejecución.
 - 2.1. Alcance de los trabajos
 - 2.2. Desarrollo y medios personales
3. Contenido de la propuesta técnica

ANEXO-1 AGRUPACIÓN POR LOTES DE SEDES/INMUEBLES CRTVE

ANEXO-2 LISTADO DE SEDES, LOCALIZACIÓN Y CONSUMO DE ENERGÍA EN EL AÑO 2024

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones y criterios técnicos para la contratación de:

- Auditoría energética y certificación de eficiencia energética (A+C) de una parte de la relación de edificios detallados en Anexos del presente pliego de condiciones técnicas, de acuerdo con el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. El informe de auditoría en estas sedes contendrá también el correspondiente certificado de eficiencia energética de las edificaciones, acorde a los criterios contenidos en este pliego y en Real Decreto 390/2021.
- Calificación o certificación de eficiencia energética (C) de una parte de la relación de inmuebles detallados en Anexos del presente pliego de condiciones técnicas, en virtud de los procedimientos establecidos en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de los edificios.

Se incluyen en el objeto de contratación los siguientes aspectos:

- Recopilación de información.
- Toma de datos in situ.
- Auditoría energética y certificación de eficiencia energética de todos los edificios identificados en los Anexos (trabajos A+C), cumpliendo con los requisitos exigidos en el Real Decreto 56/2016, incluyendo calificación o certificado energético de los edificios auditados, acorde a los procedimientos establecidos en el Real Decreto 390/2021.
- Certificado energético y cálculos para la calificación de todos los inmuebles indicados en los Anexos (trabajos C), acorde a los procedimientos establecidos en el Real Decreto 390/2021, en especial en relación al artículo 8 del R.D. y la disposición de la Etiqueta de eficiencia energética para su exhibición en lugar destacado y visible
- Tramitación administrativa y registro.

2. Descripción de los trabajos y condiciones técnicas para su ejecución.

Las características necesarias para el desarrollo de las necesidades de Auditoría de Eficiencia Energética y/o Certificado de Eficiencia Energética definidas en el Anexo 1, hacen considerar preciso establecer el siguiente procedimiento, alcance de los trabajos y plantear los siguientes equipos técnicos mínimos.

2.1. Alcance de los trabajos

La prestación del servicio se realizará en los 118 inmuebles de CRTVE detallados en Anexo de este Pliego técnico que, resumidamente por lote, son los siguientes.

Nº Lote	Descripción *	nº inm.	TRABAJOS		Superficie total edificios (m2)
			A + C	C	
1	CCAA Andalucía y Extremadura, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla	18	10	8	24.125,43
2	CCAA Aragón, Navarra, La Rioja y el País Vasco.	15	8	7	16.881,81
3	Comunidad de Madrid, sede Prado del Rey	9	9	0	127.420,74
4	Comunidad de Madrid, sede Torrespaña, Dehesa de la Villa (IRTVE), inmuebles sin uso.	8	6	2	72.352,01
5	CCAA Valencia, Castilla-La Mancha, Illes Balears y Murcia.	18	9	9	23.187,77
6	CCAA Cantabria, Castilla-León y Asturias.	16	6	10	16.934,37
7	Comunidad Autónoma de Cataluña.	16	11	5	55.386,06
8	Comunidad Autónoma de Galicia.	13	7	6	10.211,09
9	Comunidad Autónoma de Canarias.	5	3	2	9.456,33

**En aquellas sedes en que los terrenos cuentan con varias edificaciones, la superficie de parcela se considera repercutida proporcionalmente sobre cada uno de los edificios.*

A la firma del contrato se hará entrega de la documentación disponible para el desarrollo del contrato.

Se describe a continuación el procedimiento general en los cometidos a realizar.

2.1.0 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.

De forma previa a la redacción de la propuesta del Plan de Trabajo para cada sede y/o inmueble, se procederá al estudio y análisis de la documentación disponible, y el licitador, en su oferta técnica, propondrá un Calendario de Visitas para la verificación de las condiciones arquitectónicas y una Campaña de Mediciones, si se considera preciso, sobre las instalaciones edificatorias, industriales y corporativas. CRTVE, en base a tal propuesta, analizará con el adjudicatario un Calendario de visitas definitivo que, una vez aprobado por CRTVE será de obligado cumplimiento.

CRTVE dispone, actualmente, de una documentación limitada de los edificios, con un nivel de detalle que deberá adecuarse por el adjudicatario, conforme a las necesidades del contrato. CRTVE facilitará, en formato digital, todos los datos de que disponga (planos, cuadros de superficies, consumos, etc). Si bien en algunos casos, aún con conocimiento de los sistemas constructivos en base a los cuales se han realizado algunas sedes de Centros de Producción y Centros Territoriales, no se dispone de la totalidad de la documentación relativa a pequeñas construcciones en Centros Emisores y/o Unidades Informativas que no supongan en sí mismos un bloque aislado, sino parte de un edificio.

Por tanto, se hará entrega de la documentación disponible en cada caso, consistente en:

- Documentación gráfica y superficies
- Especificaciones de los equipos de mayor consumo y más relevantes
- Datos de consumo de electricidad, hidrocarburos y agua.

Tomando como base la documentación disponible, calendario de visitas, campaña de mediciones, etc., y, en su caso, , una relación de sistemas de control y gestión de instalaciones, operativo en algunos de los centros CRTVE, se considerara finalizada la recopilación de información.

2.1.1 TOMA DE DATOS

La toma de datos tiene por objeto completar e identificar en las instalaciones y edificios de la Corporación RTVE:

- Inventario Energético, contemplando:
 - Aspectos Constructivos, relativos a los cerramientos que conforman la envolvente de las construcciones y las condiciones climáticas.
 - Sistema Eléctrico
 - Sistema Iluminación
 - Sistema de Generación Térmica
 - Otros equipos consumidores de energía (telecomunicaciones, motores, elevadores, etc.)
 - Condiciones Operativas, funcionales y horarias.
 - Actuaciones y Planes de Mantenimiento.
 - Especificaciones de los equipos de mayor consumo y más relevantes.
 - Datos de consumo de electricidad, hidrocarburos y agua.
- Mediciones Eléctricas para la redacción de las Auditorías de Eficiencia Energética, si así se considera preciso.

2.1.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA (instalaciones)

El análisis y cálculos necesarios para la evaluación de la Eficiencia Energética se debe basar en la documentación aportada, el inventario energético y las mediciones, en caso de efectuarse, realizadas.

2.1.2.1 Auditoría energética

Las Auditorías de Eficiencia Energética verificarán las directrices establecidas en el art. 3 del R.D. 56/2016, acorde a norma UNE-EN 16247, siguiendo procedimiento, cualificación de los técnicos y Modelo de Comunicación fijados en R.D. 390/2021 y sus disposiciones adicionales y finales. El objetivo es obtener el adecuado conocimiento del perfil de consumo de energía (contabilidad energética) existente en los distintos centros e inmuebles de CRTVE, y así definir una distribución de consumos de energía individual de las distintas instalaciones existentes (balance energético), relacionándolo con los costes energéticos soportados por los distintos bloques de consumo de cada instalación, para

que y a partir de ellos, se pueda descubrir cuáles son las áreas e instalaciones potencialmente mejorables, facilitando la determinación y concreción de las oportunidades de ahorro energético a un coste eficiente, recogiendo en forma de cuadro dichas opciones.

Para cada actuación propuesta de eficiencia energética se realizará el correspondiente análisis estimado que permita determinar el porcentaje de ahorro conseguido y el periodo de retorno de la inversión aproximado.

Como mínimo, los trabajos que se llevarán a cabo dentro de la Auditoría Energética de cada centro, de los relacionados en los Anexos, abarcarán los siguientes aspectos:

- a) **Análisis de facturación energética**
 - a. La facturación eléctrica.
 - b. La facturación de hidrocarburos, según corresponda.
- b) **Análisis Tecnologías de la Construcción**
 - a. Análisis de las características constructivas del edificio. Descripción de las instalaciones y distribución de las diversas zonas significativas que alberga.
 - b. Acondicionamiento térmico del edificio. Descripción de cerramientos exteriores e interiores, análisis de las carpinterías interiores y exteriores.
 - c. Análisis de aprovechamientos de recursos gratuitos y energías renovables.
 - d. Aprovechamiento de recursos gratuitos como iluminación natural.
- c) **Análisis Sistemas Instalaciones Edificatorias**
 - a. De Electricidad.
 - b. De Iluminación.
 - c. De Generación Térmica, Climatización y Ventilación.
- d) **Estudio y Análisis de otros equipos consumidores**

Descripción y recuento de los principales equipos necesarios para el desarrollo de la actividad de CRTVE, por bloques de equipos. Entendiéndose por bloque los siguientes, entre otros:

 - a. Ofimática y otros consumidores secundarios.
 - b. Motores y bombas.
 - c. Equipos propios de la actividad de CRTVE.

La empresa adjudicataria se encargará de los trámites y gestiones necesarias para la comunicación de la información contenida en la auditoría y cualquier otra que pudiera ser requerida al **Registro Administrativo de Auditorías Energéticas de las Comunidades Autónomas** o al del **Ministerio para la Transición Ecológica**.

2.1.2.2 Certificación energética.

El **certificado de eficiencia energética** del edificio se efectuará acorde al Real Decreto 390/2021, si bien los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios o sus partes se establecen en el Código Técnico de la Edificación (CTE) que, igualmente, proporciona las herramientas ofimáticas para su evaluación, siguiendo el procedimiento básico que debe cumplir la metodología de cálculo de la calificación de eficiencia energética (UNE-EN ISO 52000-1), que a su vez cabe diferenciar en dos tipos posibles de evaluación (6.2.4) de aplicación en este expediente:

- Medido (en operación), a realizar en edificio existente/edificio construido, acorde con el artículo 10 del R.D. 390/2021, por tanto consta de una única fase, si bien se encuentra inserto en el proceso de elaboración del Informe de Auditoría de Eficiencia Energética (tipo de aplicación), lo que supone la implementación de un mayor número de fases, así como la posible existencia de mediciones, siendo preciso en este caso tomar en consideración dos posibilidades:

Corregir según clima, asumiendo la integración en el Informe de Auditoría de Eficiencia Energética, para ello los datos de entrada son:

- Uso: real.
- Climáticos: corregidos según norma.
- Edificio: real.

Normalizado, independizándolo de la auditoría energética, se desarrollará en caso de contar con mediciones in situ, para ello los datos de entrada son:

- Uso: corregido según norma.
- Climáticos: corregidos según norma.
- Edificio: real.

- Calculado (evaluado), a realizar en edificio existente/edificio construido, acorde con el artículo 10 del R.D. 390/2021, por tanto consta de una única fase siendo el tipo de aplicación a utilizar la obtención del Certificado de Eficiencia Energética, acorde a la reglamentación vigente, para ello los datos de entrada son:

- Uso: normalizado.
- Climáticos: normalizado.
- Edificio: real.

Ambos tipos de evaluación son válidos para cada inmueble, si bien en caso de desarrollo conjunto con la auditoría energética, incluyendo en ella propuesta de una Campaña de Mediciones, se efectuará acorde al subtipo de corrección según clima.

La empresa adjudicataria se encargará de los trámites y gestiones necesarias para la comunicación de la información contenida en la certificación y cualquier otra que pudiera ser requerida al **Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética** o al **Ministerio para la Transición Ecológica**.

2.1.3 PROPUESTAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA Y CONCLUSIONES

Efectuada la caracterización energética de los diferentes sistemas e instalaciones de la sede y/o inmueble, habiendo identificando los consumos energéticos significativos, cabe determinar las medidas de ahorro a efectuar para cada uno de los sistemas analizados de los relacionados en el inventario energético previo, pudiendo diferenciar:

- Oferta / Demanda de energía, aún cuando las medidas de ahorro guardan generalmente relación con la reducción de la demanda, es igualmente preciso tomar

en consideración otras medidas de afección sobre la oferta, incluyendo la posibilidad de implantación de nuevas fuentes de energías renovables.

- Actuaciones correctoras, diferenciando las de carácter constructivo (instalaciones edificatorias y envolvente), y las de carácter funcional (hábitos de consumo, procesos productivos).

Las medidas de ahorro se caracterizarán mediante la definición de parámetros de eficiencia energética tales como:

- Ahorro energético [kWh/año].
- Ahorro económico [u.m/año].
- Ahorro de emisiones [kg CO²/año].
- Inversión [u.m].
- Periodo de retorno simple (PRS) [años].

Así como la comparativa con los datos de partida analizados y la cuantificación de tales medidas.

Las conclusiones sobre las propuestas de mejora incremento de eficiencia energética se detallarán ordenadas y jerarquizadas acorde a su eficacia, facilidad de implantación y coste económico, todo ello encaminado a la reducción de los costes energéticos soportados por los distintos bloques de consumo de cada instalación, aportando los cálculos detallados y validados para las medidas propuestas.

2.1.4 INFORME FINAL

Por último, todos los análisis, cálculos, resultados y propuestas son recogidos en un **informe que se entrega a CRTVE**. Una vez que dispone de este informe, y tras conocer las conclusiones del mismo sobre el estado actual de sus instalaciones y el consumo energético que en ellas se está dando, tiene la total libertad de aplicar, o no, las medidas que se proponen.

El modelo de dicho Informe Final queda definido:

- Auditoría Eficiencia Energética, UNE-EN 16247-1:2023, optando por dicho modelo en el presente expediente (5.8.2).
- Certificación de Eficiencia Energética, aún cuando puede tomarse como referente la UNE-EN ISO 52000-1:2019, la claridad de la normativa vigente R.D. 390/2021, en su artículo 8 *Contenido de la Certificación de eficiencia energética*.

Para cada uno de los modelos de Informe Final considerados seguidamente se expone su contenido mínimo, referenciales para el desarrollo de los distintos lotes que componen este pliego, así tendremos:

2.1.4.1 Auditoría energética

El informe de la auditoría energética debe contener:

a) Resumen ejecutivo:

- 1) la clasificación ordenada de las *Acciones de Mejora del Desempeño Energético* (AMDE);
- 2) el programa de implementación propuesto.

Las AMDE pueden presentarse en una tabla que puede incluir los siguientes parámetros:

- orden de prioridad;
- edificio/compañía/emplazamiento;
- nombre de la medida;
- costes de inversión en € (u otra moneda);
- ahorro en el coste de la energía en €/año (u otra moneda);
- ahorro en el coste de la energía final en MWh/año;
- reducción en las emisiones en tCO₂eq/año;
- valor actual neto (cuando sea posible);
- coste del ciclo de vida (cuando aplique).

b) Estas oportunidades de AMDE deben documentarse según sea apropiado:

- 1) la información general acerca de la organización auditada, del auditor energético y de la metodología de la auditoría, especialmente cuando se utilice muestreo;
- 2) el contexto de la auditoría energética;
- 3) la descripción del objeto u objetos auditados;
- 4) las normas y reglamentaciones relevantes.

c) Auditoría energética:

- 1) la descripción, alcance, objetivo y nivel de detalle de la auditoría energética, su plazo y sus límites;
- 2) información acerca de la recopilación de los datos:
 - i) la instalación de contadores (situación actual);
 - ii) indicaciones acerca de los datos utilizados (y de cuáles de ellos se han obtenido mediante medición y cuáles son estimados);
 - iii) una copia de los datos clave utilizados y de los certificados de calibración cuando corresponda;
- 3) el análisis del consumo de energía;
- 4) la presentación del *Uso Significativo de la Energía (USE)*, de sus variables relevantes y de sus factores estáticos;
- 5) *Indicadores de Desempeño Energético (IDEn)*;
- 6) los criterios según los cuales se ha establecido la clasificación ordenada de las AMDE.

d) AMDE:

- 1) acciones propuestas, recomendaciones, plan y programa de implementación;
- 2) suposiciones utilizadas para el cálculo del ahorro y la consiguiente precisión de las recomendaciones;
- 3) información acerca de las ayudas y subvenciones aplicables y el horizonte temporal de concesión de las mismas;
- 4) un análisis económico que evalúe las consecuencias de implantación de las AMDE;
- 5) las posibles interacciones con otras recomendaciones propuestas;
- 6) los métodos de medición y de verificación que se utilizarán para la evaluar las AMDE recomendadas tras su implementación.

e) Las conclusiones.

Igualmente se considera preciso, tal y como se propone en la UNE-EN 16247-1:2023, efectuar una Reunión Final en la que el auditor energético efectúe:

a) entregar el informe de la auditoría energética;

b) presentar los resultados de la auditoría energética de un modo que facilite la toma de decisiones por parte de la organización;

c) explicar los resultados.

Debe debatirse la necesidad de un posible seguimiento, no considerado en el presente expediente.

2.1.4.2 Certificación energética.

1. La certificación de eficiencia energética se compone de los siguientes elementos:

- a) Documento específico Certificado de Eficiencia Energética del edificio.
- b) Etiqueta de Eficiencia Energética.
- c) Informe de evaluación energética del edificio en formato electrónico (XML).
- d) Documentos o ficheros digitales necesarios para la evaluación del edificio en los procedimientos de cálculo utilizados.
- e) Anexos y cálculos justificativos que pudieran ser necesarios para la correcta interpretación de la evaluación energética del edificio.
- f) Recomendaciones de uso para el usuario.

Los modelos oficiales de los elementos a), b) y c) serán publicados como documentos reconocidos.

2. En particular, el Certificado de Eficiencia Energética del edificio o de la parte del mismo referido en el apartado a) contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) Identificación del edificio o de la parte del mismo que se certifica, incluyendo su referencia catastral y, en su caso, la existencia de circunstancias especiales de catalogación arquitectónica.
- b) Indicación del procedimiento reconocido al que se refiere el artículo 5 utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética.
- c) Indicación de la normativa sobre ahorro y eficiencia energética de aplicación en el momento de su construcción.
- d) Descripción de las características energéticas del edificio: envolvente térmica, instalaciones técnicas, condiciones normales de funcionamiento y ocupación, condiciones de confort y demás datos utilizados para obtener la calificación de eficiencia energética del edificio.
- e) Calificación de eficiencia energética del edificio expresada de acuerdo al documento reconocido de Calificación de la eficiencia energética de los edificios.
- f) Recomendaciones de posibles intervenciones para la mejora de los niveles óptimos o rentables de la eficiencia energética de un edificio o de una parte de este. Las recomendaciones incluidas en el certificado de eficiencia energética podrán abordar, entre otras:
 - 1.º Las intervenciones recomendadas para la mejora de la envolvente, teniendo en consideración, en su caso, el nivel de protección arquitectónica del edificio.
 - 2.º Las medidas de mejora de las instalaciones técnicas del edificio incluyendo, si procede, la recomendación de sustitución de equipos abastecidos por combustibles fósiles por alternativas más sostenibles. Asimismo, se podrán

incluir medidas que disminuyan las pérdidas térmicas en las redes de distribución de los fluidos caloportadores.

3.º La incorporación de sistemas de automatización y control

4.º La secuencia temporal más adecuada para la realización de las medidas propuestas.

Las recomendaciones incluidas en el certificado de eficiencia energética serán técnicamente viables e incluirán una estimación de los plazos de recuperación de la inversión, así como también podrán incluir estimaciones sobre las mejoras en las condiciones de confort, salud y bienestar.

No será necesaria su inclusión cuando no exista ningún potencial razonable para una mejora de los niveles óptimos o rentables de la eficiencia energética, siendo necesario, en este caso, incorporar una justificación técnica de la inexistencia de potencial de mejora.

Contendrá información dirigida al propietario, al promotor, al arrendatario, a la empresa mantenedora, al auditor energético o al proveedor de servicios energéticos sobre la relación coste-eficacia de las recomendaciones formuladas en el certificado. La evaluación de esa relación se efectuará sobre la base de una serie de criterios estándares, tales como la evaluación del ahorro energético, los precios subyacentes de la energía y una previsión de costes preliminar. Por otro lado, informará de las actuaciones que se hayan de emprender para llevar a la práctica las recomendaciones. Asimismo, se podrá facilitar al propietario o arrendatario información sobre otros temas conexos, como auditorías energéticas o incentivos de carácter financiero o de otro tipo y posibilidad de financiación. Para ello se podrán aplicar los criterios correspondientes del Reglamento Delegado (UE) n.º 244/2012 de la Comisión, de 16 de enero de 2012, que complementa la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética de los edificios, estableciendo un marco metodológico comparativo para calcular los niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios y de sus elementos. Dicho reglamento permite calcular los niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios y de sus elementos.

g) Fecha de la visita al inmueble y descripción de las pruebas y comprobaciones llevadas a cabo por el técnico competente durante la fase de calificación energética.

2.1.5 PROCESO DEL SERVICIO.

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- Lote 01: este lote está compuesto por las sedes CRTVE seleccionadas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, totalizando un total de dieciocho sedes.
- Lote 02: este lote está compuesto por las sedes CRTVE seleccionadas en las Comunidades Autónomas de Aragón, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y el País Vasco, totalizando un total de quince sedes.
- Lote 03: este lote está compuesto por las sedes CRTVE seleccionadas en la Comunidad de Madrid, sede de Prado del Rey, con nueve inmuebles.

- Lote 04: este lote está compuesto por las sedes CRTVE seleccionadas en la Comunidad de Madrid, sede de Torrespaña, Dehesa de la Villa (IRTVE) e inmuebles sin uso, con ocho inmuebles
- Lote 05: este lote está compuesto por las sedes CRTVE seleccionadas en las Comunidades Autónomas de Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Illes Balears y Región de Murcia, totalizando un total de dieciocho sedes.
- Lote 06: este lote está compuesto por las sedes CRTVE seleccionadas en las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla-León y Principado de Asturias, totalizando un total de dieciséis sedes.
- Lote 07: este lote está compuesto por las sedes CRTVE seleccionadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña, totalizando un total de dieciséis inmuebles.
- Lote 08: este lote está compuesto por las sedes CRTVE seleccionadas en la Comunidad Autónoma de Galicia, totalizando un total de trece inmuebles.
- Lote 09: este lote está compuesto por las sedes CRTVE seleccionadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, totalizando un total de cinco inmuebles.

Cada lote, de los nueve definidos, constituye un bloque independiente, (independientemente de la firma de un único contrato si algún licitador fuese adjudicatario de varios lotes) planteándose el desarrollo del servicio para cada uno de los diferentes ítems de cada lote en cinco actuaciones básicas que fundamentan el descompuesto funcional del trabajo a efectuar:

%	ACTUACIONES BÁSICAS
15 %	Recopilación de información y toma de datos
10 %	Análisis y evaluación, determinación del balance de energía
20 %	Redacción del Informe Final
5 %	Aportación de ficheros ofimáticos soporte del Informe Final
50 %	Registro en la Comunidad Autónoma o en el Ministerio para la Transición Ecológica del Informe Final
Total 100 %	· Informe de AUDITORÍA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, incluyendo el correspondiente Certificado de Eficiencia Energética. · Informe de CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

CERTIFICACIONES DE SERVICIOS. Las Certificaciones para cada lote deben ser aprobadas por el responsable asignado de la Subdirección de Inmuebles y Edificación, y se emitirán con periodicidad mensual, aportando la documentación que justifique la ejecución de las actuaciones básicas certificadas para cada sede.

2.1.6 FINALIZACIÓN.

El expediente se considerará finalizado con la entrega a CRTVE de la siguiente documentación:

Auditoría energética

- Informe de la auditoría, inventarios de instalaciones, cálculos, medidas de mejora y resultados, incluyen informe de calificación energética.

- Elaboración del informe final de auditoría firmado y visado por Técnico autorizado, en Organismo oficial.
- Registro de la Auditoría, según RD 56/2016, en estamento oficial competente

Calificación y certificado energético

- Entrega de la certificación energética y registro de la misma, acorde con la normativa vigente.

En ambos casos, se entregarán todos los ficheros editables a CRTVE antes de emitir la certificación final de los trabajos: planos en CAD, documentos en formato Ce3X, etc.

2.2. Desarrollo del servicio y medios personales

El desarrollo del servicio se efectuará en plazos temporales individualizados para cada lote de acuerdo con lo estipulado en el punto 4º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base al número de equipos redactores de auditorías y certificación, para cada lote definido, que se presentan en el siguiente cuadro:

Lote	Descripción *	EQUIPOS REDACTORES (2 perfiles de técnico por equipo)	
		AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN (A+C)	CERTIFICACIÓN (C)
1	CCAA Andalucía y Extremadura, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla	1 equipo	1 equipo
2	CCAA Aragón, Navarra, La Rioja y el País Vasco.	1 equipo	1 equipo
3	Comunidad de Madrid, sede Prado del Rey	4 equipos	0 equipos
4	Comunidad de Madrid, sede Torrespaña, Dehesa de la Villa (IRTVE), inmuebles sin uso.	3 equipos	1 equipo*
5	CCAA Valencia, Castilla-La Mancha, Illes Balears y Murcia.	1 equipo	1 equipo
6	CCAA Cantabria, Castilla-León y Asturias.	1 equipo	1 equipo
7	Comunidad Autónoma de Cataluña.	4 equipos	1 equipo
8	Comunidad Autónoma de Galicia.	1 equipo	1 equipo
9	Comunidad Autónoma de Canarias.	1 equipo	1 equipo*

**El reducido número de inmuebles para Certificación Energética que presentan estos Lotes permite considerar, si así se indica previamente por el ofertante en Propuesta Técnica, y siempre que se verifique el plazo de ejecución del Lote (fijado en este pliego), la asunción de ambos trabajos (A+C y C) por un mismo equipo redactor.*

El grupo de trabajo, para cada lote, estará compuesto por:

- Un Jefe/a de Proyecto, único para ambos equipos redactores.
- Al menos un equipo redactor de Auditoría de Eficiencia Energética, integrado por un técnico/a auditor y un técnico/a ayudante. Los nueve lotes definidos plantean trabajos de redacción de Auditoría de Eficiencia Energética.
- Al menos un equipo redactor de Certificación de Eficiencia Energética, integrado por un técnico/a certificador y un técnico/a ayudante. Los nueve lotes definidos plantean trabajos de redacción de Certificación de Eficiencia Energética, excepción hecha del Lote 03 que no contiene ningún trabajo exclusivo de Certificación de Eficiencia Energética.

Los técnicos que integran el grupo de trabajo presentarán los siguientes perfiles, similares para la redacción de las Auditorías de Eficiencia Energética, así como para la redacción de las Certificaciones de Eficiencia Energética.

La composición del grupo de trabajo mínimo se establece como sigue:

Nº MINIMO RECURSOS	PERFILES
1	Jefe/a de proyecto
2	Auditor/a de procesos / Consultor/a técnico
2	Técnico/a ayudante

Para la definición de requisitos de titulación para cada perfil se considera *Real Decreto 1027/2011 que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)* según cuatro niveles de cualificación. De forma complementaria se consideran aplicables las equivalencias establecidas por el *Real Decreto 889/2022, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación y declaración de equivalencias formativas*

A continuación, se detallan los requisitos de titulación y experiencia de cada perfil:

- 1 Jefe/a de Proyecto: titulación universitaria mínima Nivel 3 (Máster Universitario) y habilitante, con experiencia acreditada mínima de 8 años desarrollando actuaciones de auditorías o asistencias técnicas de servicios similares a los detallados en el objeto de este concurso. Titulaciones habilitantes: Arquitectura, Ingeniería industrial y sus equivalentes; de acuerdo con las atribuciones profesionales establecidas en el marco jurídico aplicable.
- 1 Auditor/a de procesos / Consultor/a técnico: titulación universitaria mínima Nivel 2 (Grado) y habilitante, con experiencia acreditada mínima de 5 años desarrollando actuaciones de auditorías o asistencias técnicas de servicios similares a los detallados en el objeto de este concurso. Titulaciones habilitantes: Arquitectura técnica, Ingeniería de la edificación, Ingeniería técnica industrial y sus equivalentes; igualmente se considera título de FP o certificado de profesionalidad incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales cuyo ámbito competencial incluya materias relativas a la energía debiendo acreditar un curso de conocimientos específicos de auditorías energéticas, acorde al contenido establecido en el Anexo V del RD 56/2016, de acuerdo con las atribuciones profesionales establecidas en el marco jurídico aplicable.
- 1 Técnico/a ayudante: Titulación mínima Nivel 1 (Formación Profesional), con experiencia acreditada mínima de 5 años desarrollando actuaciones de auditorías o asistencias técnicas de servicios similares a los detallados en el objeto de este concurso.

Las referidas titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea.

En el caso de que la empresa adjudicataria se vea obligada a sustituir a alguno de los técnicos detallados en este apartado, se deberá presentar un candidato **con las mismas cualidades (formación y experiencia) ofertadas en el presente pliego**, siendo necesaria la comunicación a RTVE con antelación suficiente a la ejecución de cualquier trabajo (72 h mínimo) y la aprobación expresa del candidato por parte del responsable de RTVE del contrato, perteneciente a la Dirección de Infraestructuras de RTVE.

3. Contenido de la Propuesta técnica

La propuesta técnica se redactará de forma clara, detallada y concisa, su contenido y orden deberá atenerse a lo descrito en los siguientes puntos y será evaluada de acuerdo con lo estipulado en el punto 11º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)

3.1.1 Memoria descriptiva de los trabajos técnicos a ejecutar

La memoria contará con un máximo de cinco páginas, sin contar portada ni índices, las páginas que superen esta extensión no serán valoradas. En ella se expondrán los criterios que se consideren relevantes para la ejecución del servicio en los plazos y configuración establecidos. **No se aceptará como contenido de la oferta ninguna referencia a fuentes externas a la propia oferta (por ej. páginas web), ni aunque en ella se incluya la descripción de procesos o procedimientos de trabajo a emplear durante la ejecución de este contrato. Solo será evaluada la documentación incluida en el sobre B con anterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, sin que sea susceptible de revisión o modificación después de tal fecha.**

Los criterios mínimos a desarrollar son:

- Exposición clara, estructurada y concisa
- Fases del proceso para cada una de las actuaciones básicas, para cada sede y lote, definidas en el presente pliego y propuesta de calendario de visitas para recopilación de información y toma de datos.
- Metodología a seguir.
- Herramientas, diferenciando instrumentos de medición y sistemas informáticos/ofimática.
- Medios designados, en sobre B no se incluirá ninguna referencia a los años de experiencia de los medios obligatorios, para la ejecución de los trabajos, sí se puede detallar información sobre medios de perfiles optativos (delineante, administrativo, etc.) que se designen para la ejecución del proyecto.
- Aportaciones complementarias que aporten visión de conjunto sobre los procedimientos de trabajo desarrollados en trabajos anteriores (similares a cada lote ofertado) y que sean aplicables a esta licitación.

3.2 Criterios de valoración automáticos Técnicos (sobre C)

Se cumplimentará el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para cada uno de los lotes definidos, según los siguientes criterios:

3.2.1. Experiencia del Jefe/a de proyecto de cada lote

3.2.2. Experiencia de cada Auditor/a de procesos / Consultor/a técnico

3.2.3. Experiencia de cada Técnico/a ayudante

A requerimiento de CRTVE, se aportará la documentación curricular de los medios personales nombrados para este proyecto con inclusión de la **información** que permita la verificación de los requisitos requeridos en los puntos anteriores (calificación y experiencia).

La documentación presentada debe considerarse como contractual, CRTVE requerirá al adjudicatario certificaciones firmadas por el promotor o por la Dirección Facultativa del proyecto u obra para la verificación de los datos presentados.

ANEXOS

ANEXO-1 AGRUPACIÓN POR LOTES DE SEDES/INMUEBLES CRTVE

ANEXO-2 LISTADO DE SEDES, LOCALIZACIÓN Y CONSUMO DE ENERGÍA EN EL AÑO 2024

LOTES	CC.AA./C-A - DIRECCIÓN	trabajo	SEDES/INMUEBLES	superficie (m ²)	
				terreno	edificio
LOTE-01					
ANDALUCÍA					
L01-01	Carretera Sabinal nº s/n Las Marinas 04740	A + C	C.E. OM ROQUETAS	36.699,00	373,89
L01-02	Campanilla	A + C	C.E. OM CAMPANILLAS	25.847,00	181,40
L01-03	Avda. Aurora, 40, Bajo y 1º	A + C	U.I. RTVE Málaga		1.754,00
L01-04	La Corchuela, Ctra SE-9024	A + C	C.E. OM LA CORCHUELA	33.454,00	83,71
L01-05	Los Palacios. Crta. N-IV, Sevilla-Cádiz, Km. 563	A + C	C.E. OM LOS PALACIOS / DOS HERMANAS	156.834,00	1.088,78
L01-06	Isla de la Cartuja	A + C	C.T. RTVE Andalucía (Sevilla)	27.500,00	12.003,32
L01-07	Avenida Andalucía 67 Bajo 11007	C	U.I. RTVE Cádiz		540,38
L01-08	Calle SOS Rey Católico 8 (fachada a C/ Quevedo), Pt.baja 18006	C	S.U. Granada (Sos Rey Católico)		128,72
L01-09	Plaza Plaza Carretas 5 Bajo 18009	C	U.I. RTVE Granada		488,02
L01-10	Calle La Fuente 4 Planta Baja 21004	C	U.I. RTVE Huelva		499,00
L01-11	Avenida Granada 57 N2-59 Es:1 Pl:00 Pt:A4 y Es:1 Pl:01 Pt:A5 23003 Garaje: 57 Es:1 Pl:-2 Pt:42 y 43	C	U.I. RTVE Jaén		774,87
CEUTA/MELILLA					
L01-12	Real, 90, 1ª	A + C	U.I. RTVE Ceuta		210,00
L01-13	Av. Donantes de Sangre-Altos de la Vía	A + C	U.I. RTVE Melilla		175,34
EXTREMADURA					
L01-14	Aldea Cano/ Las Aguijuelas	A + C	C.E. OM ALDEA CANO / LAS ARGUIJUELA	162.091,00	516,00
L01-15	Antonio Nebrija, s/n	A + C	C.T. RTVE Mérida	10.107,00	3.714,00
L01-16	Avenida Ruta de la Plata 10 Plta. Baja, Local 2 y Plta. Semisótano II - Local 2ªA 10001	C	C.T. RNE Extremadura		890,00
L01-17	Calle Moreno de Vargas 28 1º C y 1º D 06800	C	S.U. Mérida (Moreno de Vargas)		267,00
L01-18	Plaza España 5 2ª Planta 06002	C	U.I. RTVE Badajoz		437,00
LOTE-02					
ARAGÓN					
L02-01	Camino Real del Campillo. La Muela (Bº Jorgit)	A + C	C.E. FM y OM LA MUELA (TERUEL)	14.400,00	164,63
L02-02	Torrero	A + C	C.E. FM y OM TORRERO	24.805,00	435,00
L02-03	Sub-Edificio Dinamiza 3-B. Av. Pablo Ruiz de Picasso	A + C	C.T. RTVE Aragón (Zaragoza)		4.385,70
L02-04	Calle Albareda 1 Planta 3ª y 4ª 50004	C	S.U. Zaragoza		1.192,71
L02-05	Calle José Gil Cavez 1 22005	C	U.I. RTVE Huesca		478,00
L02-06	Calle Nueva 1 Planta 3ª. Plaza Carlos Castell, 15 44001	C	U.I. RTVE Teruel		404,88
NAVARRA					
L02-07	C/. Aoiz, 17	A + C	C.T. RTVE Pamplona	1.582,00	2.240,00
L02-08	Calle Abejeras 3 Plta. 1ª, Pta. Dcha 31007	C	S.U. Pamplona (Abejeras)		286,92
LA RIOJA					
L02-09	La Grajera	A + C	C.E. OM LA GRAJERA	38.757,00	406,52
L02-10	Moncalvillo	A + C	C.E. MONCALVILLO	60,00	10,00
L02-11	Cº Canicalejo s/n Los Viveros. Varea. 26006	C	C.T. RTVE La Rioja	30.000,00	1.857,28
PAIS VASCO					
L02-12	Licenciado Poza 15, Planta 5ª, 6ª, 7ª y 8ª	A + C	C.T. RTVE País Vasco		3.122,42
L02-13	Zubieta	A + C	C.E. OM ZUBIETA	59.026,00	303,68
L02-14	Plaza Simón Bolívar 13 1ª Planta 01003	C	C.T. RNE País Vasco		965,82
L02-15	Pº de los Fueros 2 Loc. 3, Plta. B., Entreplanta y 1º 20005	C	U.I. RTVE San Sebastián		628,25

LOTES	CC.AA./C-A - DIRECCIÓN	trabajo	SEDES/INMUEBLES	superficie (m ²)	
				terreno	edificio
LOTE-03					
MADRID					
L03-01	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	TRANSFORMACIÓN FONDOS DIGITALES	2.569,82	1.969,00
L03-02	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	DIGITALIZACIÓN	858,78	658,00
L03-03	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	CASA DE LA RADIO	44.733,70	34.275,00
L03-04	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	EE.4-5-6 Y CONTROL CENTRAL	10.757,73	8.242,58
L03-05	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	EDIFICIO TVE EE.1-2-3 Y CORONA	42.173,87	32.313,66
L03-06	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	CONTROL ACCESOS	470,71	360,66
L03-07	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	SERVICIOS MEDICOS	630,17	482,84
L03-08	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	AA.SS.-COMEDORES	21.319,47	16.335,00
L03-09	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	EDIFICIO PRADO DEL REY (EPR)	42.787,73	32.784,00
LOTE-04					
MADRID					
L04-01	C/ O'Donell, 77	A + C	TORRESPAÑA EDIFICIO A	12.515,73	32.994,50
L04-02	C/ O'Donell, 77	A + C	TORRESPAÑA EDIFICIO B	8.788,21	23.167,86
L04-03	C/ O'Donell, 77	A + C	TORRESPAÑA EDIFICIO C	1.178,06	3.105,64
L04-04	Ctra. Dehesa Villa, s/n	A + C	INSTITUTO RTVE EDIFICIO DOCENTE	15.075,07	8.448,04
L04-05	Ctra. Dehesa Villa, s/n	A + C	INSTITUTO RTVE EDIFICIO COROS	4.518,93	2.532,40
L04-06	Majadahonda/Las Rozas	A + C	C.E. OM MAJADAHONDA	269.955,00	1.645,47
L04-07	Calle San Anastasio 2 Plta. Baja 1 28005	C	S.U. Madrid (San Anastasio)		171,60
L04-08	Calle Enrique Larreta 12 Plta. Baja 1 28036	C	S.U. Madrid (Enrique Larreta)		286,50
LOTE-05					
VALENCIA					
L05-01	Picayo	A + C	C.E. FM PICAYO	412,49	68,28
L05-02	C/. Colón, 13, Plantas 3ª y 4ª.	A + C	C.T. RNE Valencia		1.265,43
L05-03	Calle Charles Robert Darwin 46980	C	C.T. TVE Valencia	9.791,06	4.177,00
L05-04	Avenida Juan Carlos I 37 03202	C	S.U. Elche		344,00
L05-05	Paseo Ribalta 5 Plta. Entresuelo 5, 6 y 7 12001	C	U.I. RTVE Castellón		378,43
CASTILLA LA MANCHA					
L05-06	Almagro	A + C	C.E. OM ALMAGRO	33.500,00	86,28
L05-07	Noblejas	A + C	C.E. OM NOBLEJAS	1.440.000,00	7.330,00
L05-08	Talavera de la Reina	A + C	C.E. TALAVERA	500,00	63,32
L05-09	Pº de San Eugenio, 23, Camino del Cementerio	A + C	C.T. RTVE Toledo	6.013,51	1.941,51
L05-10	Calle Radio Nacional de España 2 16003	C	U.I. RTVE Cuenca		609,97
L05-11	Calle Ntra. Sra. Araceli 1 Pl. Baja B 02001	C	U.I. RTVE Albacete		530,00
L05-12	Ronda Cañillo 35 12º B y C 45600	C	D.I. RTVE Talavera de la Reina		267,00
ILLES BALEARS					
L05-13	Marratxí	A + C	C.E. OM MARRATXÍ	24.286,00	121,00
L05-14	Aragón, 26, 1º A, B y C; y 2º C	A + C	C.T. RTVE Islas Baleares		938,35
L05-15	Calle Extremadura 14 1º-2 07800	C	D.I. RTVE Ibiza		101,00
MURCIA					
L05-16	C/ Navegante Juan Fernández, 5	A + C	C.T. RTVE Murcia	1.207,12	3.496,00
L05-17	Paseo Alfonso XIII 51 30203	C	U.I. RTVE Cartagena		300,00
L05-18	C/ La Olma 27, 29 y 31 Piso plta. 1ºB, C y D y loc.; Edf Venus 30005	C	S.U. Murcia (La Olma)		1.170,20

LOTES	CC.AA./C-A - DIRECCIÓN	trabajo	SEDES/INMUEBLES	superficie (m ²)	
				terreno	edificio
LOTE-06					
CANTABRIA					
L06-01	Rostrío	A + C	C.E. FM SANTANDER	79.222,00	351,00
L06-02	Polígono de Raos, s/n	A + C	C.T. RTVE Santander	5.688,40	2.816,00
L06-03	Calle Vargas 49 Plta. Entl 39010	C	S.U. Santander (Vargas)		627,00
L06-04	Avenida Besaya 1 Plantas 4ª y 5ª 39300	C	S.U. Torrelavega		390,76
CASTILLA LEÓN					
L06-05	San Cristóbal	A + C	C.E. SAN CRISTOBAL	5.245,00	227,00
L06-06	Colegio D. Juan de Austria	A + C	C.T. TVE Valladolid	5.688,00	2.361,00
L06-07	Calle Campo 5 5ª Planta 42001	C	U.I. RTVE Soria		410,00
L06-08	Calle Ave María 9 2º Izda. Y Dcha 24402	C	U.I. RTVE Ponferrada		220,00
L06-09	Calle Santa Clara 2 Bajo 05001	C	U.I. RTVE Ávila		548,88
L06-10	Barrio Gimeno 11 Plta. Baja 09001	C	U.I. RTVE Burgos		716,56
L06-11	Avenida Ordoño II 28 Pl. 1º drcha.-izda 24001	C	U.I. RTVE León		533,57
L06-12	Paseo Gran Capitán 8, 2-10 (local 4), plta. Baja 37006	C	U.I. RTVE Salamanca		224,27
L06-13	Paseo Hospital Militar 29 Plta. Baja (antes García Morato) 47007	C	C.T. RNE Castilla y León		801,09
L06-14	Avenida Requejo 21 2ª Planta 49012	C	U.I. RTVE Zamora		346,69
P. DE ASTURIAS					
L06-15	Naranco	A + C	C.E. FM y OM NARANCO	24.841,00	319,00
L06-16	S. Esteban de las Cruces, Km. 4	A + C	C.T. RTVE Asturias	15.000,00	6.041,55
LOTE-07					
CATALUÑA					
L07-01	C/Roc Boronat, 129-131	A + C	C.T. RNE BARCELONA		4.444,92
L07-02	Palau de Plegamans	A + C	C.E. OM PALAU DE PLEGAMANS	90.711,87	1.072,74
L07-03	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat TALLERES Y ALMACÉN	13.776,50	6.048,00
L07-04	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat UUMM	6.856,36	3.010,00
L07-05	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat BLOQUE OFICINAS	25.584,92	11.232,00
L07-06	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat BLOQUE TÉCNICO	11.562,42	5.076,00
L07-07	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat EE 1 Y 2, CC Y PREMONTAJE	10.250,37	4.500,00
L07-08	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat EE 3 Y 4, CC Y PREMONTAJE	14.122,73	6.200,00
L07-09	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat EE 5 Y 6, CC Y PREMONTAJE	18.455,22	8.102,00
L07-10	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat MODULO CENTRAL	8.767,48	3.849,00
L07-11	Reus	A + C	C.E. OM REUS	26.299,00	85,41
L07-12	Rambla Xabier Cugat 30 Pl. baja. Rambla Antoni Vares Martinell 14, pl. baja 17007	C	S.U. Girona (Xavier Cugat)		327,11
L07-13	Calle Marqués de Camps 16 Plta. Entresuelo 17001	C	U.I. RTVE Girona		398,54
L07-14	Paseo del Parc 92 Planta Baja 25700	C	S.U. Seu d'Urgell		265,20
L07-15	Calle Lluís Companys 1 Planta 9 25003	C	U.I. RTVE Lleida		621,57
L07-16	Avenida President Lluís Companys 12 Pl. -2 C4 43350	C	U.I. TVE Tarragona		153,57

LOTES	CC.AA./C-A - DIRECCIÓN	trabajo	SEDES/INMUEBLES	superficie (m ²)	
				terreno	edificio
LOTE-08					
GALICIA					
L08-01	Pastoriza-Coruña	A + C	C.E. OM PASTORIZA - CORUÑA	10.860,00	163,59
L08-02	Monte Xalo	A + C	C.E. FM MONTE XALO	270,00	80,00
L08-03	Mesón del Viento	A + C	C.E. OM MESÓN DEL VIENTO	36.760,00	838,19
L08-04	Arieiras-Fontao	A + C	C.E. OM ARIEIRAS	19.655,00	110,00
L08-05	Pereiro	A + C	C.E. OM PEREIRO	33.200,00	343,00
L08-06	Pastoriza-Marin	A + C	C.E. OM PASTORIZA - MARIN	40.000,00	600,00
L08-07	San Marcos Bando	A + C	C.T. RTVE Santiago	23.486,00	3.972,00
L08-08	Calle Jardines Méndez Núñez s/n Edificio La Terraza 15003	C	C.T. RNE Galicia		1.900,00
L08-09	Calle Sarriá 21 Plantas 3ª y 4ª 27400	C	S.U. Monforte de Lemos		372,00
L08-10	Calle Orense 63 Plta. 6 27004	C	U.I. RTVE Lugo		477,50
L08-11	Calle do Progreso 115 32003	C	U.I. RTVE Orense		686,50
L08-12	Calle Venezuela 4 Bajo 36203	C	S.U. Vigo (Venezuela)		236,31
L08-13	Calle Lepanto 7-9 Bajo 36001	C	U.I. RTVE Pontevedra		432,00
LOTE-09					
ISLAS CANARIAS					
L09-01	Las Mesas de Galaz	A + C	C.E. OM LAS MESAS DE GALAZ	16.956,00	303,88
L09-02	Barrio Feria del Atlántico, Av. Escaleritas, 300-334	A + C	C.P. RTVE Canarias	8.139,76	6.041,00
L09-03	Avda. Buenos Aires, 69	A + C	C.T. TVE Tenerife	1.174,40	1.672,83
L09-04	Plaza Constitución 4 7º 38700	C	D.I. RTVE Santa Cruz de La Palma		196,00
L09-05	Calle San Martín 1 38001	C	C.T. RNE Tenerife		1.242,62

A + C Auditoría de Eficiencia Energética y Certificado de Eficiencia Energética

C Certificado de Eficiencia Energética

S.U. Sede sin Uso

C.P. Centro de Producción

C.T. Centro Territorial

U.I. Unidad Informativa

D.I. Delegación Informativa



ANEXOS

ANEXO-1 AGRUPACIÓN POR LOTES DE SEDES/INMUEBLES CRTVE

**ANEXO-2 LISTADO DE SEDES, LOCALIZACIÓN Y CONSUMO DE
ENERGÍA EN EL AÑO 2024**

LOTES	CC.AA./C-A - DIRECCIÓN	trabajo	SEDES/INMUEBLES	superficie (m ²)		CONSUMO 2024-(kW/h)
				terreno	edificio	
LOTE-01						
ANDALUCÍA						
L01-01	Carretera Sabinal nº s/n Las Marinas 04740	A + C	C.E. OM ROQUETAS	36.699,00	373,89	312.290
L01-02	Campanilla	A + C	C.E. OM CAMPANILLAS	25.847,00	181,40	280.779
L01-03	Avda. Aurora, 40, Bajo y 1º	A + C	U.I. RTVE Málaga	0,00	1.754,00	101.424
L01-04	La Corchuela, Ctra SE-9024	A + C	C.E. OM LA CORCHUELA	33.454,00	83,71	339.708
L01-05	Los Palacios. Crta. N-IV, Sevilla-Cádiz, Km. 563	A + C	C.E. OM LOS PALACIOS / DOS HERMANAS	156.834,00	1.088,78	1.402.158
L01-06	Isla de la Cartuja	A + C	C.T. RTVE Andalucía (Sevilla)	27.500,00	12.003,32	1.038.860
L01-07	Avenida Andalucía 67 Bajo 11007	C	U.I. RTVE Cádiz	0,00	540,38	120.986
L01-08	Calle SOS Rey Católico 8 (fachada a C/ Quevedo), Pt.baja 18006	C	S.U. Granada (Sos Rey Católico)	0,00	128,72	0
L01-09	Plaza Plaza Carretas 5 Bajo 18009	C	U.I. RTVE Granada	0,00	488,02	66.076
L01-10	Calle La Fuente 4 Planta Baja 21004	C	U.I. RTVE Huelva	0,00	499,00	57.908
L01-11	Avenida Granada 57 N2-59 Es:1 Pl:00 Pt:A4 y Es:1 Pl:01 Pt:A5 23003 Garaje: 57 Es:1 Pl:-2 Pt:42 y 43	C	U.I. RTVE Jaén	0,00	774,87	62.176
CEUTA/MELILLA						
L01-12	Real, 90, 1ª	A + C	U.I. RTVE Ceuta	0,00	210,00	43.448
L01-13	Av. Donantes de Sangre-Altos de la Vía	A + C	U.I. RTVE Melilla	0,00	175,34	50.253
EXTREMADURA						
L01-14	Aldea Cano/ Las Aguijuelas	A + C	C.E. OM ALDEA CANO / LAS ARGUIJUELA	162.091,00	516,00	590.698
L01-15	Antonio Nebrija, s/n	A + C	C.T. RTVE Mérida	10.107,00	3.714,00	529.523
L01-16	Avenida Ruta de la Plata 10 Plta. Baja, Local 2 y Plta. Semisótano II - Local 2ªA 10001	C	C.T. RNE Extremadura	0,00	890,00	112.679
L01-17	Calle Moreno de Vargas 28 1º C y 1º D 06800	C	S.U. Mérida (Moreno de Vargas)	0,00	267,00	0
L01-18	Plaza España 5 2ª Planta 06002	C	U.I. RTVE Badajoz	0,00	437,00	50.714
LOTE-02						
ARAGÓN						
L02-01	Camino Real del Campillo. La Muela (Bº Jorgit)	A + C	C.E. FM y OM LA MUELA (TERUEL)	14.400,00	164,63	186.348
L02-02	Torrero	A + C	C.E. FM y OM TORRERO	24.805,00	435,00	786.187
L02-03	Sub-Edificio Dinamiza 3-B. Av. Pablo Ruiz de Picasso	A + C	C.T. RTVE Aragón (Zaragoza)	0,00	4.385,70	354.312
L02-04	Calle Albareda 1 Planta 3ª y 4ª 50004	C	S.U. Zaragoza	0,00	1.192,71	936
L02-05	Calle José Gil Cavez 1 22005	C	U.I. RTVE Huesca	0,00	478,00	52.580
L02-06	Calle Nueva 1 Planta 3ª. Plaza Carlos Castell, 15 44001	C	U.I. RTVE Teruel	0,00	404,88	47.679
NAVARRA						
L02-07	C/. Aoiz, 17	A + C	C.T. RTVE Pamplona	1.582,00	2.240,00	359.681
L02-08	Calle Abejeras 3 Plta. 1ª, Pta. Dcha 31007	C	S.U. Pamplona (Abejeras)	0,00	286,92	0
LA RIOJA						
L02-09	La Grajera	A + C	C.E. OM LA GRAJERA	38.757,00	406,52	348.985
L02-10	Moncalvillo	A + C	C.E. MONCALVILLO	60,00	10,00	114.469
L02-11	Cº Canicalejo s/n Los Viveros. Varea. 26006	C	C.T. RTVE La Rioja	30.000,00	1.857,28	400.257
PAIS VASCO						
L02-12	Licenciado Poza 15, Planta 5ª, 6ª, 7ª y 8ª	A + C	C.T. RTVE País Vasco	0,00	3.122,42	376.385
L02-13	Zubieta	A + C	C.E. OM ZUBIETA	59.026,00	303,68	628.261
L02-14	Plaza Simón Bolívar 13 1ª Planta 01003	C	C.T. RNE País Vasco	0,00	965,82	106.594
L02-15	Pº de los Fueros 2 Loc. 3, Plta. B., Entreplanta y 1º 20005	C	U.I. RTVE San Sebastián	0,00	628,25	44.460
LOTE-03						
MADRID						
L03-01	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	TRANSFORMACIÓN FONDOS DIGITALES	2.569,82	1.969,00	21.788.197
L03-02	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	DIGITALIZACIÓN	858,78	658,00	
L03-03	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	CASA DE LA RADIO	44.733,70	34.275,00	
L03-04	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	EE.4-5-6 Y CONTROL CENTRAL	10.757,73	8.242,58	
L03-05	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	EDIFICIO TVE EE.1-2-3 Y CORONA	42.173,87	32.313,66	
L03-06	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	CONTROL ACCESOS	470,71	360,66	
L03-07	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	SERVICIOS MEDICOS	630,17	482,84	
L03-08	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	AA.SS.-COMEDORES	21.319,47	16.335,00	
L03-09	Avda. Radio Televisión, 4 (Pozuelo de Alarcón)	A + C	EDIFICIO PRADO DEL REY (EPR)	42.787,73	32.784,00	

LOTES	CC.AA./C-A - DIRECCIÓN	trabajo	SEDES/INMUEBLES	superficie (m ²)		CONSUMO 2024-(kW/h)
				terreno	edificio	
LOTE-04						
MADRID						
L04-01	C/ O'Donell, 77	A + C	TORRESPAÑA EDIFICIO A	12.515,73	32.994,50	14.483.408
L04-02	C/ O'Donell, 77	A + C	TORRESPAÑA EDIFICIO B	8.788,21	23.167,86	
L04-03	C/ O'Donell, 77	A + C	TORRESPAÑA EDIFICIO C	1.178,06	3.105,64	
L04-04	Ctra. Dehesa Villa, s/n	A + C	INSTITUTO RTVE EDIFICIO DOCENTE	15.075,07	8.448,04	788.497
L04-05	Ctra. Dehesa Villa, s/n	A + C	INSTITUTO RTVE EDIFICIO COROS	4.518,93	2.532,40	
L04-06	Majadahonda/Las Rozas	A + C	C.E. OM MAJADAHONDA	269.955,00	1.645,47	2.277.556
L04-07	Calle San Anastasio 2 Plta. Baja 1 28005	C	S.U. Madrid (San Anastasio)	0,00	171,60	0
L04-08	Calle Enrique Larreta 12 Plta. Baja 1 28036	C	S.U. Madrid (Enrique Larreta)	0,00	286,50	0
LOTE-05						
VALENCIA						
L05-01	Picayo	A + C	C.E. FM PICAYO	412,49	68,28	565.983
L05-02	C/. Colón, 13, Plantas 3ª y 4ª.	A + C	C.T. RNE Valencia	0,00	1.265,43	159.771
L05-03	Calle Charles Robert Darwin 46980	C	C.T. TVE Valencia	9.791,06	4.177,00	589.589
L05-04	Avenida Juan Carlos I 37 03202	C	S.U. Elche	0,00	344,00	0
L05-05	Paseo Ribalta 5 Plta. Entresuelo 5, 6 y 7 12001	C	U.I. RTVE Castellón	0,00	378,43	51.455
CASTILLA LA MANCHA						
L05-06	Almagro	A + C	C.E. OM ALMAGRO	33.500,00	86,28	-23.199
L05-07	Noblejas	A + C	C.E. OM NOBLEJAS	1.440.000,00	7.330,00	2.923.774
L05-08	Talavera de la Reina	A + C	C.E. TALAVERA	500,00	63,32	290.133
L05-09	Pº de San Eugenio, 23, Camino del Cementerio	A + C	C.T. RTVE Toledo	6.013,51	1.941,51	403.592
L05-10	Calle Radio Nacional de España 2 16003	C	U.I. RTVE Cuenca	0,00	609,97	48.961
L05-11	Calle Ntra. Sra. Araceli 1 Pl. Baja B 02001	C	U.I. RTVE Albacete	0,00	530,00	53.977
L05-12	Ronda Cañillo 35 12º B y C 45600	C	D.I. RTVE Talavera de la Reina	0,00	267,00	8.632
ILLES BALEARS						
L05-13	Marratxí	A + C	C.E. OM MARRATXÍ	24.286,00	121,00	510.948
L05-14	Aragón, 26, 1º A, B y C; y 2º C	A + C	C.T. RTVE Islas Baleares	0,00	938,35	89.782
L05-15	Calle Extremadura 14 1º-2 07800	C	D.I. RTVE Ibiza	0,00	101,00	5.209
MURCIA						
L05-16	C/ Navegante Juan Fernández, 5	A + C	C.T. RTVE Murcia	1.207,12	3.496,00	690.257
L05-17	Paseo Alfonso XIII 51 30203	C	U.I. RTVE Cartagena	0,00	300,00	50.581
L05-18	C/ La Olma 27, 29 y 31 Piso plta. 1ºB, C y D y loc.; Edf Venus 30005	C	S.U. Murcia (La Olma)	0,00	1.170,20	8.632
LOTE-06						
CANTABRIA						
L06-01	Rostrío	A + C	C.E. FM SANTANDER	79.222,00	351,00	262.134
L06-02	Polígono de Raos, s/n	A + C	C.T. RTVE Santander	5.688,40	2.816,00	827.700
L06-03	Calle Vargas 49 Plta. Entl 39010	C	S.U. Santander (Vargas)	0,00	627,00	0
L06-04	Avenida Besaya 1 Plantas 4ª y 5ª 39300	C	S.U. Torrelavega	0,00	390,76	0
CASTILLA LEÓN						
L06-05	San Cristóbal	A + C	C.E. SAN CRISTOBAL	5.245,00	227,00	556.600
L06-06	Colegio D. Juan de Austria	A + C	C.T. TVE Valladolid	5.688,00	2.361,00	264.690
L06-07	Calle Campo 5 5ª Planta 42001	C	U.I. RTVE Soria	0,00	410,00	27.671
L06-08	Calle Ave María 9 2º Izda. Y Dcha 24402	C	U.I. RTVE Ponferrada	0,00	220,00	23.277
L06-09	Calle Santa Clara 2 Bajo 05001	C	U.I. RTVE Ávila	0,00	548,88	71.482
L06-10	Barrio Gimeno 11 Plta. Baja 09001	C	U.I. RTVE Burgos	0,00	716,56	68.845
L06-11	Avenida Ordoño II 28 Pl. 1º drcha.-izda 24001	C	U.I. RTVE León	0,00	533,57	38.480
L06-12	Paseo Gran Capitán 8, 2-10 (local 4), plta. Baja 37006	C	U.I. RTVE Salamanca	0,00	224,27	48.913
L06-13	Paseo Hospital Militar 29 Plta. Baja (antes García Morato) 47007	C	C.T. RNE Castilla y León	0,00	801,09	247.561
L06-14	Avenida Requejo 21 2ª Planta 49012	C	U.I. RTVE Zamora	0,00	346,69	47.700
P. DE ASTURIAS						
L06-15	Naranco	A + C	C.E. FM y OM NARANCO	24.841,00	319,00	676.546
L06-16	S. Esteban de las Cruces, Km. 4	A + C	C.T. RTVE Asturias	15.000,00	6.041,55	478.862

LOTES	CC.AA./C-A - DIRECCIÓN	trabajo	SEDES/INMUEBLES	superficie (m ²)		CONSUMO 2024-(kW/h)	
				terreno	edificio		
LOTE-07							
CATALUÑA							
L07-01	C/Roc Boronat, 129-131	A + C	C.T. RNE BARCELONA	0,00	4.444,92	807.573	
L07-02	Palau de Plegamans	A + C	C.E. OM PALAU DE PLEGAMANS	90.711,87	1.072,74	2.465.895	
L07-03	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat TALLERES Y ALMACÉN	13.776,50	6.048,00	7.245.714	
L07-04	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat UUMM	6.856,36	3.010,00		
L07-05	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat BLOQUE OFICINAS	25.584,92	11.232,00		
L07-06	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat BLOQUE TÉCNICO	11.562,42	5.076,00		
L07-07	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat EE 1 Y 2, CC Y PREMONTAJE	10.250,37	4.500,00		
L07-08	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat EE 3 Y 4, CC Y PREMONTAJE	14.122,73	6.200,00		
L07-09	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat EE 5 Y 6, CC Y PREMONTAJE	18.455,22	8.102,00		
L07-10	Mercé Viralet, s/n	A + C	C.P. Sant Cugat MODULO CENTRAL	8.767,48	3.849,00		
L07-11	Reus	A + C	C.E. OM REUS	26.299,00	85,41		282.730
L07-12	Rambla Xabier Cugat 30 Pl. baja. Rambla Antoni Vares Martinell 14, pl. baja 17007	C	S.U. Girona (Xavier Cugat)	0,00	327,11		0
L07-13	Calle Marqués de Camps 16 Plta. Entresuelo 17001	C	U.I. RTVE Girona	0,00	398,54	64.854	
L07-14	Paseo del Parc 92 Planta Baja 25700	C	S.U. Seu d'Urgell	0,00	265,20	0	
L07-15	Calle Lluís Companys 1 Planta 9 25003	C	U.I. RTVE Lleida	0,00	621,57	61.736	
L07-16	Avenida President Lluís Companys 12 Pl. -2 C4 43350	C	U.I. TVE Tarragona	0,00	153,57	4.976	
LOTE-08							
GALICIA							
L08-01	Pastoriza-Coruña	A + C	C.E. OM PASTORIZA - CORUÑA	10.860,00	163,59	91.620	
L08-02	Monte Xalo	A + C	C.E. FM MONTE XALO	270,00	80,00	620.474	
L08-03	Mesón del Viento	A + C	C.E. OM MESÓN DEL VIENTO	36.760,00	838,19	1.303.163	
L08-04	Arieiras-Fontao	A + C	C.E. OM ARIEIRAS	19.655,00	110,00	308.149	
L08-05	Pereiro	A + C	C.E. OM PEREIRO	33.200,00	343,00	337.342	
L08-06	Pastoriza-Marin	A + C	C.E. OM PASTORIZA - MARIN	40.000,00	600,00	337.217	
L08-07	San Marcos Bando	A + C	C.T. RTVE Santiago	23.486,00	3.972,00	514.456	
L08-08	Calle Jardines Méndez Núñez s/n Edificio La Terraza 15003	C	C.T. RNE Galicia	0,00	1.900,00	121.030	
L08-09	Calle Sarriá 21 Plantas 3ª y 4ª 27400	C	S.U. Monforte de Lemos	0,00	372,00	0	
L08-10	Calle Orense 63 Plta. 6 27004	C	U.I. RTVE Lugo	0,00	477,50	50.737	
L08-11	Calle do Progreso 115 32003	C	U.I. RTVE Orense	0,00	686,50	60.559	
L08-12	Calle Venezuela 4 Bajo 36203	C	S.U. Vigo (Venezuela)	0,00	236,31	0	
L08-13	Calle Lepanto 7-9 Bajo 36001	C	U.I. RTVE Pontevedra	0,00	432,00	41.371	
LOTE-09							
ISLAS CANARIAS							
L09-01	Las Mesas de Galaz	A + C	C.E. OM LAS MESAS DE GALAZ	16.956,00	303,88	274.041	
L09-02	Barrio Feria del Atlántico, Av. Escaleritas, 300-334	A + C	C.P. RTVE Canarias	8.139,76	6.041,00	1.003.249	
L09-03	Avda. Buenos Aires, 69	A + C	C.T. TVE Tenerife	1.174,40	1.672,83	415.281	
L09-04	Plaza Constitución 4 7º 38700	C	D.I. RTVE Santa Cruz de La Palma	0,00	196,00	24.969	
L09-05	Calle San Martín 1 38001	C	C.T. RNE Tenerife	0,00	1.242,62	149.652	
				TOTALIZACIÓN DE DATOS			
				m2	m2	kW/h	
				3.167.778	355.956	75.748.293	
<p>A + C Auditoría de Eficiencia Energética y Certificado de Eficiencia Energética</p> <p>C Certificado de Eficiencia Energética</p> <p>S.U. Sede sin Uso</p> <p>C.P. Centro de Producción</p> <p>C.T. Centro Territorial</p> <p>U.I. Unidad Informativa</p> <p>D.I. Delegación Informativa</p>							